



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**RESOLUCIÓN No. 1595
(28 DE JULIO DE 2020)**

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002-S.S.O.2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA OBRA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL QUINTO PISO DE LA TORRE COMPLEMENTARIA Y LA INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALGUNOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE COVID-19”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, el Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014 de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 de 2019 y sus respectivas modificaciones y:

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002-S.S.O.2020**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 Estatuto de contratación y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en la Resolución 2045 del 7 de noviembre de 2019, Manual de contratación y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002-S.S.O.2020 ES: “ CONTRATAR LA OBRA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL QUINTO PISO DE LA TORRE COMPLEMENTARIA Y LA INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALGUNOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE COVID-19”.**

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 37.457.257.34), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 636 del 15 de Julio de 2020.

Que el día catorce (14) de julio de 2020, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E publicó el estudio de conveniencia, la Solicitud Simple de Oferta y demás documentos del proceso 002-S.S.O.2020, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia compra Eficiente (SECOP I).

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Fecha y hora de recepción: | 17 de Julio de 2020 – 2:50 p.m. |
| Oferente: | Javier Arley Rojas Mideros |





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



| | |
|--|---------------------|
| Cedula ó Nit: | 98.395.036 de Pasto |
| No. de folios de propuesta: | 59 Folios |
| P. económica Nro. De Folios Original. | 8 Folios |
| Valor: | \$33.711.532 |
| Medio de presentación | Físico |
| Observaciones: | Ninguna |

| | |
|--|---|
| Fecha y hora de recepción: | 17 de Julio de 2020 - 2:57 p.m. |
| Oferente: | Consortio Adecuaciones e ingeniería |
| Representante Legal | Boris German Herrera |
| C.C.No. | 98.393.403 de Pasto |
| No. de folios de propuesta: | 83 Folios |
| P. económica Nro. De Folios Original. | 4 Folios |
| Valor: | \$37.445.780 |
| Medio de presentación: | Físico |
| Observaciones: | Se verifica número de folios y se incluyen folios a doble cara, que no se tuvieron en cuenta. |

| | |
|--|----------------------------------|
| Fecha y hora de recepción: | 17 de julio de 2020 - 02:15 p.m |
| Oferente: | Consortio GHS Adecuaciones Pasto |
| Representante Legal | Guillermo Acosta Camargo |
| C.C.No. | 7.318.154 de Chiquinquirá |
| No. de folios de propuesta: | 117 Folios |
| P. económica Nro. De Folios Original. | 4 Folios |
| Valor: | \$30.449.615,58 |
| Medio de presentación: | Magnético |
| Observaciones: | Ninguna |

Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día veintiocho (28) de julio de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente:

| ITEM | PROPONENTE | CAPACIDAD TÉCNICA | CAPACIDAD JURIDICA |
|------|--|-------------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO GHS ADECUACIONES PASTO | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | ING. JAVIER ARLEY ROJAS MIDEROS | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO ADECUACIONES E INGENIERIA | NO CUMPLE | NO CUMPLE |



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que vencido el término de traslado al informe de evaluación y para subsanar, se presentaron documentos de subsanación por parte de los oferentes.

Que el día veintiocho (28) de julio de 2020, el Comité Asesor de Contratación y evaluador realizó informe de evaluación definitivo, en el que determinó lo siguiente:

| ITEM | PROPONENTE | CAPACIDAD TECNICA | CAPACIDAD JURIDICA |
|------|--|-------------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO GHS ADECUACIONES PASTO | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | ING. JAVIER ARLEY ROJAS MIDEROS | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO ADECUACIONES E INGENIERIA | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

Que verificadas y evaluadas las ofertas y según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad, y la solicitud simple de oferta y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y menor valor, el Comité Asesor de Contratación y evaluador, en sesión del veintiocho (28) de julio de 2020, recomendó declarar desierto el proceso de solicitud simple de oferta No. 002-S.S.O.2020, por cuanto los oferentes no cumplieron los requisitos habilitantes solicitados por la entidad.

Que de conformidad lo establecido en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII – CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN y, numeral 2, que determina “*Cuando ninguna d las ofertas haya resultado habilitada ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico*”; contemplada también en la Solicitud simple de ofertan No. 002-S.S.O.2020M, en el numeral 14, literal a) que dispone “*Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta*”

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese desierto el proceso **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 002-S.S.O.2020** cuyo objeto es “**CONTRATAR LA OBRA PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL QUINTO PISO DE LA TORRE COMPLEMENTARIA Y LA INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALGUNOS SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE COVID-19**”.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del Hospital.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 28 de julio de 2020.


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Aprobó componente jurídico: Bibiana Imbacuan Bustos - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Revisó componente jurídico: Paola Hernández - Profesional Universitario Oficina Jurídica Asesora
Proyectó: Daniela Teherán- Contratista Oficina Jurídica Asesora 